

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 12 de marzo de 2018

VISTOS:



Constitución Política de la Replública. El D.F.L Nº 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Alcaldicios y Autorizaciones horas Decretos de los funcionarios debidamente Extraordinarias autorizadas para compensación.

Las atribuciones inhenerentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO N°3556_/

AUTORIZASE, a la funcionaria Sra(ta). CYNTHIA GABRIELA FLORES CERDA, R.U.T: Prestador Servicios, hacer uso de 07 hrs. (08:30 hasta 15:30) de compensación, el día viernes 09 de marzo de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ISTRACIO DIRECTOR(A) DE ADM. Y FINANZAS POR ORDEN DEL ALCALDE

